

## MUNICIPIO DE AYOTLÁN

FAISM

### ACTA DE INICIO DE OBRA

Nombre del Proyecto: *CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, EN LA LOCALIDAD DE LA ISLA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.*

En la Localidad de La Isla del Municipio de Ayotlán, el día 09 del mes de Abril del 2018, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado de \$127,305.78, que será realizada y terminada en el ejercicio 2018.

La obra se lleva a cabo mediante Administración Directa.

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de Desarrollo Urbano y obras Públicas.

Se firma la presente a los 09 días del mes de Abril del 2018.



-----  
**C. Luis Andrade Hernández.**  
Director de Desarrollo Urbano  
Y Obras Públicas.



-----  
**C. María Guadalupe Guzmán Silva**  
Presidenta Municipal Interina.

ACUERDO ADMINISTRATIVO  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
**FAISM**  
**ACUERDO No. R-33/045/2018.**  
AYOTLAN, JAL A 09 DE ABRIL DEL 2018.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.
- II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.
- III.- El numeral 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.
- IV.- El artículo 36 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco, enuncia que la obra pública por administración directa debe contar con la supervisión de la Contraloría. La Contraloría debe verificar que se cuente con el presupuesto correspondiente y los programas de ejecución, utilización de maquinaria y equipo de construcción.
- V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.
- VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Se cuenta con Aprobación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública

En merito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de: **CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, EN LA LOCALIDAD DE LA ISLA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.** Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

- I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.
- II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

**SEGUNDO-** Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de **\$127,305.78** (Ciento veintisiete mil trescientos cinco pesos 78/100m.n.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente. El importe autorizado de deberá señalar en la respectiva Orden de Trabajo

**TERCERO.-** La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo

**CUARTO.-** En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

**QUINTO.-** La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto seguro del presente acuerdo.

### TRANSITORIO

**UNICO.-** Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica, Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de desarrollo Urbano y Obra Pública, quien es parte del presente acuerdo.

### ATENTAMENTE.

*“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”*



**MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SILVA**  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA.



**C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



# H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL 2015-2018

## DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA: ENERO 2018

UBICACIÓN: LA ISLA

OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, EN LA LOCALIDAD DE LA ISLA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.

LOCALIDAD: AYOTLAN, JALISCO.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>AGUA POTABLE</b>					
1	Trazo y nivelación de la superficie del calle, fijando referencias, bancos de nivel, incluye: estaqueado, cal, hilo y todo lo necesario para su ejecución.	MI	166.21	\$ 7.50	\$ 1,246.58
2	Excavación en material tipo c por medios mecánicos hasta 0.60 m. de profundidad, para abrir cepas en calle para colocar instalaciones. Incluye: carga, acarreo y todo lo necesario para su ejecución.	M3	97.23	\$ 398.00	\$ 38,697.54
3	Encamado de cepa de 10 cm de espesor para dar nivelación de tubería (incluye traspaleo, nivelación, compactación y todo lo necesario para su ejecución.	MI	166.21	\$ 25.75	\$ 4,279.91
4	Acostillado con material de banco, compactado con pizon en capas de 20 cms de espesor hasta 20 cms sobre el lomo del tubo (incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su ejecución).	M3	30.93	\$ 395.00	\$ 12,217.35
5	Suministro y colocación de tubería de pvc hidráulico con campana de un diámetro de 2" (incluye colocación de tubo)	MI	166.21	\$ 87.90	\$ 14,609.86
6	Relleno y compactación de cepas en capas 20 cm con material de banco con pizon o bailarina.	M3	31.07	\$ 395.00	\$ 12,272.65
7	Instalación y conexión de tomas domiciliarias con tubo de pvc norma reforzada de 1/2"x 6 mts. (incluye: trazo, nivelación, excavación, colocación de tubo, conexión, relleno y todo lo necesario para su correcta ejecución).	PZA	20.00	\$ 1,065.51	\$ 21,310.20
8	Construcción de registro de válvulas de 40 x40 cm. en línea de agua potable, en área de banquetas, a base de tabique rojo de la región, incluye: tapa de concreto nueva, mano de obra y lo necesario para su ejecución.	PZA	4.00	\$ 1,278.07	\$ 5,112.28

<b>SUMA DE AGUA POTABLE</b>	<b>\$ 109,746.36</b>
-----------------------------	----------------------

<b>TOTAL SIN IVA =</b>	<b>\$ 109,746.36</b>
------------------------	----------------------

<b>IVA 16% =</b>	<b>\$ 17,559.42</b>
------------------	---------------------

<b>TOTAL CON IVA =</b>	<b>\$ 127,305.78</b>
------------------------	----------------------

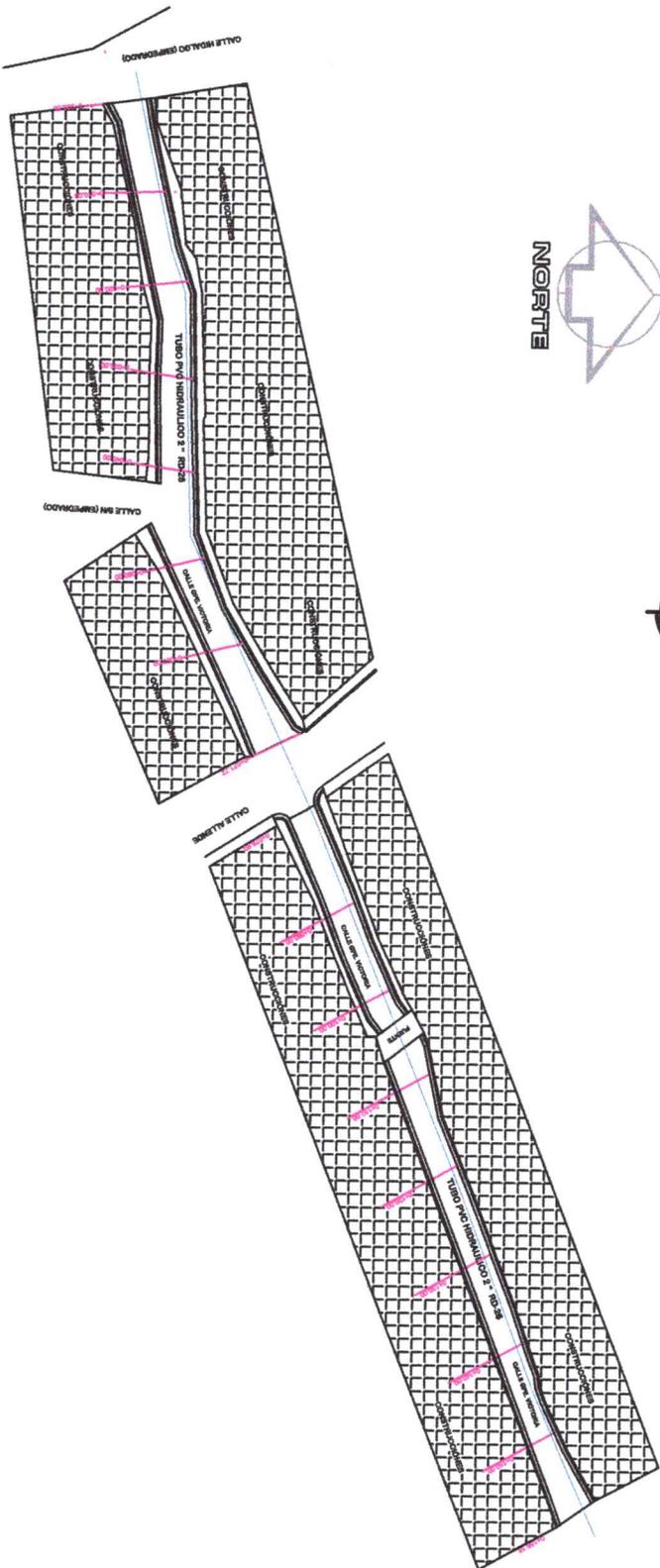


(CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 78/100 M.N.)

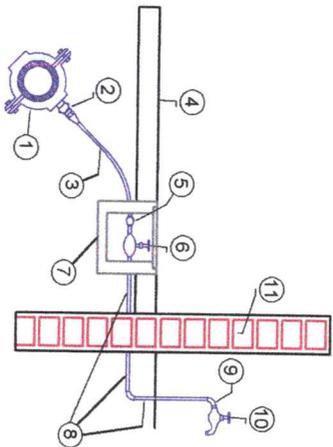
LUIS ANDRADE HERNANDEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

# AGUA POTABLE

## CALLE GPE. VICTORIA



- 1 Abrazadera para tubo de PVC
- 2 Adaptador Philimac cuerda exterior 1/2" npt 3G
- 3 Tubo PE-AL-PE Kitec azul de 1/2"
- 4 Nivel Superior de Banqueta
- 5 Adaptador conector cobre a rosca exterior npt
- 6 válvula soldable fig 765 1/2" (urrea)
- 7 Registro de ladrillo rojo recocido c/apa FoFo.
- 8 Tubo de cobre tipo "M" 13 mm (1/2")
- 9 Codo de 90° cobre fig 707(urrea)
- 10 Llave de nariz de bronce fig 19 (urrea)
- 11 Muro domicilio

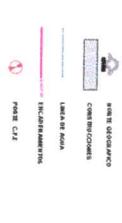


H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL.  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
PERIODO 2015-2018

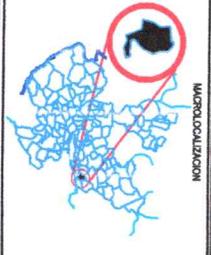
PROYECTO:  
CONSTRUCCION DE LINEA DE  
AGUA POTABLE EN LA CALLE  
GUADALUPE VICTORIA, EN LA  
LOCALIDAD DE LA ISLA,  
MUNICIPIO DE AYOTLAN,  
JALISCO.

CONSTRUCCION  
AGUA POTABLE

### SIMBOLOGIA



### OBSERVACIONES



MACROLOCALIZACION



LOCALIZACION

REVISADO POR:  
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

APROBADO POR:  
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

ESCALA: 8/1 E

FECHA: 15/05/2018

METROS  
ESTRINCO 2018